

bloque, a cada una de las sociedades beneficiarias preexistentes «Balma BCN 2003, S.L., y Galvamo BCN 2003, S.L.», así como la disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Los Consejeros Delegados y Presidentes del Consejo de Administración de Folrey, S.L.; Balma BCN 2003, S.L., y Galvamo BCN 2003, S.L., Joan Claravall Molas y Francisco Claravall Molas.—32.813.

1.ª 28-6-2004

## FULLWOOD, S. A.

### Liquidación de la sociedad

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según acuerdo de junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 4 de julio de 2004, se ha procedido a la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	61.802,63
Total Activo .....	61.802,63
Pasivo:	
Capital social .....	180.300,00
Resultado negativo ejercicio anterior .....	-118.497,37
Total Pasivo .....	61.802,63

Barcelona, 17 de junio de 2004.—El Liquidador, Alfonso Marimón Mercadal.—32.905.

## GARFU, S. L.

La sociedad Garfu, Sociedad Limitada, anuncia su acuerdo de reactivación to mado por la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobada por unanimidad de todos los socios. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y último balance. Durante un plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores (y obligacionistas en su caso) podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 2004.—El Administrador, Antonio Fuentes Argudo.—32.839.

## GEATEK SOLUCIONES DE INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Luis Miguel Gálvez Ameijide como interesado de la certificación número 03221860 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 23 de octubre de 2003 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Calle Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Lugo, a 17 de junio de 2004.—Luis Miguel Gálvez Ameijide.—32.926.

## GESTIEMPRE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) AGROVERDE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universal de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 15 de Junio de 2004, todas ellas por unanimidad, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestiempre Canarias, Sociedad Limitada» de «Agroverde, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuenteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario a, 16 de junio de 2004.—El Administrador de las sociedades participantes de la fusión, Don Manuel Millán Calenti.—32.923.

1.ª 28-6-2004

## GÓMEZ-OVIEDO, S. L. (Sociedad absorbente)

## ALLER GÓMEZ MAQUINARIA, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de Fusión

Se hace público que, el día 14 de junio de 2004, los Socios de las sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de Aller Gómez Maquinaria, S.L., por parte de Gómez-Oviedo, S.L. de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

En Oviedo, 22 de junio de 2004.—Antonio Luis Gómez Aller, Administrador Único de Gómez-Oviedo, S.L. y Aller Gómez Maquinaria, S.L.—33.584.

1.ª 28-6-2004

## GOURMEDITERRÁNEO, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Gourmediterráneo, Sociedad Anónima», a la Junta General, que con carácter de ordinaria tendrá lugar en Sevilla, en calle Inca Garcilaso, sin número, edificio «Exp», el día 20 de julio de 2004, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día,

21 de julio de 2004, a las 18,00 horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Sexto.—Autorización al Administrador único para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión, solicitándolo por escrito dirigido a la sociedad o, verbalmente, durante la Junta.

Sevilla, 17 de junio de 2004.—El Administrador único, José Moreno Romero.—32.797.

## GUADALPACK, S.L.U. (Sociedad absorbente)

## LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA LODIPACK, S.A.U. DILOPACK, S.A.U. (Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades «Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Dilopack, Sociedad Anónima Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Guadalpack, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido, el pasado día 17 de junio de 2004, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores únicos de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 18 de junio de 2004.—Representante persona física de RB Recuenco Bernal, S.L., Sociedad Administradora única de Guadalpack, S.L.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Dilopack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal.—32.960.

1.ª 28-6-2004

## HISPAJURIS SERVICIOS Y GESTIÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle de Gurtubay número 6, el próximo día 15 de julio de 2004,

a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la propuesta de Aplicación de Resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Confección, lectura y aprobación si procede del acta de la reunión.

Todos los documentos y cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata, la entrega o envío de los mismos.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Administrador Único. Don Pedro Pascual Cid.—33.137.

**HOLANPLAST IBÉRICA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**PRODUCTOS AUXILIARES  
DEL EMBOTELLADO, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que el 21 de junio de 2004, el Socio Único de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», decidieron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida) por parte de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» será el 1 de enero de 2004.

No se han reconocido derechos especiales a accionistas u otras personas.

Tampoco se han otorgado ventajas especiales ni a los administradores de las compañías ni a terceras personas que hayan podido participar en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Secretario de los Consejos de Administración de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», Don Tomás Crespo Crespo.—32.918. 1.<sup>a</sup> 28-6-2004

**HORMIGONES CALAHORRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbente)  
**HORMIGONES ARNEDO,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)  
**HORMIGONES SAN ADRIÁN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbida)

Que en las Juntas Generales Ordinarias celebradas el día 3 de junio de 2004, se acordó por una-

nimidad la fusión por absorción de «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrián, Sociedad Anónima», por parte de «Hormigones Calahorra, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social de las absorbidas «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrián, Sociedad Anónima», mediante la emisión y entrega de 1.123 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una a los socios de las sociedades absorbidas, en los términos descritos en el Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de dichas compañías el día 1 de marzo de 2004.

Se acordó igualmente aprobar por unanimidad como balances de fusión, a los efectos del artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por las compañías el día 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2004.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad Absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorgará ventaja alguna a los administradores de las Sociedades fusionadas ni al experto interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como a oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra, San Adrián y Arnedo, 10 de junio de 2004.—Alfonso Reboiro Martínez—Zaporta.—Secretario de los Consejos de Administración de «Hormigones Calahorra, Sociedad Anónima», «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrián, Sociedad Anónima».—33.130.

1.<sup>a</sup> 28-6-2004

**IBERINOX, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**HISPAINOX, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**SATIBER, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Iberinox, Sociedad Anónima», «Hispainox, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Satiber, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de las dos últimas, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Valencia, 24 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas, Ricardo Botino Javaloyas.—33.600.

1.<sup>a</sup> 28-6-2004

**IBERDROLA, S. A.**

#### Dividendo Complementario del Ejercicio 2003

Con fecha 1 de julio de 2004, esta Sociedad pagará un dividendo complementario con cargo a los beneficios del Ejercicio 2003, con arreglo al siguiente detalle:

Importe Bruto por acción: 0,38677331 euros.  
Retención 15 por ciento por el IRPF o Sociedades: 0,05801600 euros.

Importe Líquido por acción: 0,32875731 euros.

Las anteriores cantidades están determinadas habida cuenta de la Aplicación del Resultado aprobado en la Junta General de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 3 de abril de 2004, y del régimen legal sobre tratamiento de los derechos económicos de las acciones propias.

El citado dividendo se hará efectivo a través de los Bancos Bilbao Vizcaya Argentaria, Santander Central Hispano y Bilbao Bizkaia Kutxa de conformidad con los procedimientos establecidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), siendo el 1 de julio de 2004 la fecha a partir de la cual la acción cotizará ya ex-dividendo.

Bilbao, 23 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico San Sebastián Flechoso.—33.593.

**INIMA SERVICIOS EUROPEOS  
DE MEDIOAMBIENTE, S. A.**  
(Sociedad escindida)  
**CONSULNIMA, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

El Accionista Único de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, Sociedad Anónima, en decisión adoptada el día 25 de junio de 2004, ha aprobado la escisión parcial de dicha entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Consulnima, Sociedad Limitada, de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, Sociedad Anónima, de fecha 17 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2004.—Don Francisco de Paula Martín Morales, representante de Obrascón Huarte Lain, S.A., Administrador único de Inima Servicios Europeos de Medioambiente, S.A.—33.683. 1.<sup>a</sup> 28-6-2004

**INMOBILIARIA COMERCIAL  
Y PATRIMONIAL, S.A.**  
(INCOPASA)

#### Convocatoria judicial Junta General Accionistas

Doña María Jesús Muñoz Company, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por la presente y conforme a lo acordado en expediente judicial para convocatoria de Junta de Accionistas de la mercantil INCOPASA, seguido con el número 512/2004, se convoca judicialmente Junta General de Accionistas de la sociedad anónima Inmobiliaria Comercial y Patrimonial, S.A. (INCOPASA), con el orden del día único, de nombramiento de Administrador de la sociedad, por fallecimiento del anterior, que se celebrará en la sede de la sociedad, sita en calle San Antonio, número 8, de Murcia, el día 15 de julio de 2004, y hora de las 10,00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día, a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña María Isabel Alarcón Sánchez, y habiéndose designado como Secretaria a doña Fuensanta Alarcón Sánchez, y